



Obras Sanitarias del Estado

E. 1341/13

Montevideo, 6 de diciembre de 2013.

R.P.S.G. N° 77/13

---VISTO: las actuaciones promovidas por Total E&P Uruguay Onshore B.V. Sucursal Uruguay, con domicilio en la calle Avenida Luis Alberto de Herrera N° 1248, Torre II, Oficina 2305 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Christophe Sassolas, referente a la solicitud de información relacionada con los pozos (descripciones litológicas, diagrfas, temperatura de fondo de pozo), contenidos en las siguientes áreas: Departamento de Tacuarembó, Cerro Largo, Artigas y Durazno, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artº. 2º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artºs. 9º y 10º de la referida Norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General (División Aguas Subterráneas), brinda informe con la información que sobre el tema posee el Organismo, el cual consta a fojas 15, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artº. 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido en las Leyes N°s. 18.331 del 11/VIII/08 y 18.381 del 17/X/08.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de información efectuada por Total E&P Uruguay Onshore B.V. Sucursal Uruguay, con domicilio en la calle Avenida Luis Alberto de Herrera N° 1248, Torre II, Oficina 2305 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Christophe Sassolas, referente a la solicitud de información relacionada con los pozos (descripciones litológicas, diagrfas, temperatura de fondo de pozo), contenidos en las siguientes áreas:

Departamento de Tacuarembó, Cerro Largo, Artigas y Durazno, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada, obrante a fojas 15 con los respectivos archivos adjuntos, deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General